



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SANTIAGO; 09 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina, para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá **confirmar, revocar o modificar** los fallos que conoce:

SE RESUELVE:

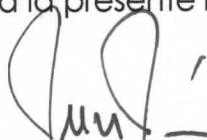
COMO MEDIDA PARA MEJOR RESOLVER, se ha ordenado solicitar a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, haga llegar a este Tribunal Supremo, dentro del más breve plazo, copia íntegra de los antecedentes investigados en esta causa, en especial las declaraciones de las partes involucradas en esta investigación.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

CAUSA ROL N° 02-2016.-

Resolución acodada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisorio.


JUAN SEBASTIAN REYES PEREZ
Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente